

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2, en relación con el 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2020, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la Modificación Puntual del Proyecto de Urbanización del Uz 3.7-0 “Casablanca”, que afecta únicamente al “Proyecto de construcción para la remodelación del enlace entre la Ctra. M-511 y el acceso a la Ciudad de la Imagen”, formulado por La Finca Somosaguas Golf, S. L.

Igualmente se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, previa cita en el correo del departamento (planeamiento@pozuelodealarcon.org).

Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 2020.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/27.704/20)

